

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 2

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **STELLA MARIA AYAZO PERNETH**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202400027 00	Blue Doors 100 Luxury Suites S.A.S.	Dirección Nacional de Derechos de Autor	
2.	110012203000202400070 00	Bruno Antonio Puglisi Entralgo	Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELA DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
3.	110013103010202300574 01	María del Socorro Pimienta y otros	Cambio Comunicaciones Colombia S.A.S.	
4.	110013103002202300515 01	Gloria Patricia Montero	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes fallos por escrito:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110012203000202302851 00 Laudo arbitral	Hernando Reyes García	Excomin S.A.S.	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac581f99659d83e7cb449f49702f5404a3afb76a31fd7b64651160afc855517**

Documento generado en 22/01/2024 07:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>